

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CRONICA LOCAL.

Ayer fué sorprendida la buena fe de esta redaccion. El comunicado que aparecia firmado por don Ceferino Llongueras, renunciando á la candidatura para concejales, es un documento falso, de firma suplantada. Al consignarlo así no podemos menos de deplorar que haya quien emplee por ardid electoral semejantes infamias.

—Se ha cometido un robo con fractura de puerta en una habitacion de una familia pobre que vive en la calle de Cortinas. No pudieron apoderarse de cosa alguna de provecho porque la casa estaba muy desmantelada.

—Un carro ha atropellado esta mañana una criatura de pocos años.

—El último número del «Correo de la Moda», contiene las siguientes materias:

Teresa Carreño, por X.—La fiesta de la Inmaculada Concepcion, por Robustiana Armiño de Cuesta.—En la muerte de mi hija, por Angela Mazzini.—A un niño en la cuna, por Isabel de Villamartin.—Poesía, por A. L.—La Siempreviva, por Angela Grassi.—El Crepúsculo, por Teodoro Boullenguer.—El bosque de las calaveras, por Nicasio Alvarez.—Lima, por Eduardo Lopez.—Incés (episodio), por Leon de la Vega.—Velazquez, por J. P. M.—Revista quincenal, por Sofia Tartilan.—Un amor de otros tiempos.—Geroglífico.—Explicacion del Figurin.—Grabados: Teresa Carreño.—El bosque de las calaveras.—La catedral de Lima.—Perdices y conejos vendo.

—Varias veces se ha hablado entre los agrónomos españoles del «argan», variedad de olivo silvestre que crece en gran abundancia en las costas del África, formando extensos bosques en los terrenos mas áridos é impropios para otra vegetacion menos resistente, circunstancias que han hecho pensar en la posibilidad y conveniencia de aclimatarlo en España, donde pudieran poblarse quizás con el «argan» las áridas lomas que, desprovistas de cultivo, forman gran parte del territorio de nuestras provincias del litoral. Sin duda conociendo esta posibilidad, ó al menos para poder apreciarlo, el señor Merry, representante de España en Marruecos, ha remitido al ministro de Fomento dos cajas de semillas de aquel arbusto para que se procure su siembra.

—El número de la «Revista del Instituto agrícola catalan de San Isidro», contiene las siguientes materias.

I. La cuestion social, por don Manuel E. de Casanova.—II. Exposiciones de uvas celebradas por el Instituto agrícola catalan de S. Isidro en los dias 6, 7, 8 y 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 1871, por don Luis Justo y Villanueva.—III. Al señor don José de Hidalgo Tablada en contestacion á su escrito rectificacion, publicado en la «Revista» de setiembre de 1871, por don José Vergés y Almar.—IV. Actos oficiales del Instituto.—Dictámen de la comision que estudia las enfermedades de los animales y de las plantas, sobre la del ganado vacuno llamada «glosopeda», vulgarmente «passa».—V. Exposicion que sobre el impuesto de un 10 por 100 con que nuevamente se ha proyectado gravar las tarifas de viajeros y mercancías de los ferro-carriles, eleva el Instituto agrícola catalan de San Isidro al Congreso de los señores diputados.—VI. Crónica agrícola.—I. La epizootia del ganado.—II. Estraccion de cereales de nuestra peninsula.—III. El nuevo impuesto sobre los transportes de los ferro-carriles.—IV. Asamblea general y certámenes practico-agrícolas en Valladolid, por D. A. de F.—VII. Correspondencia de la «Revista»: carta de Villanueva y Geltrú, de don Juan Roig y Serra.—Id. de Vilert, de don Jose Anglada y Piferrer.—

Id. de Perelada, de don José Vergés y Almar.—VIII. Cuadro sinóptico de las principales variedades de la vid de la zona marítima de la provincia de Barcelona, por don Manuel Martorell y Peña.—Año 1870,

A continuación de estas líneas encontrarán nuestros lectores la real orden de que hemos hablado esta mañana. Léanla con detención y líjense especialmente en los hechos que en ella se citan, porque están en contradicción con lo que están haciendo los diputados provinciales suspensos. Mientras que estos requieren á los que les han sustituido para que abandonen sus puestos fundados en que no se les ha formado causa dentro del plazo fijado por la ley, y en tanto que los señores Simal y Puig y Llagostera se han presentado á ocupar sus puestos, la real orden supone que se ha formado la causa y que los diputados suspensos se han acogido á la amnistía.

Esperamos que no tardarán en ponerse en claro estos hechos y podremos saber de parte de quién está la razón. Por de pronto lo que aparece á primera vista en la real orden que sigue es una serie de argucias que tienen por objeto prolongar la situación anómala en que se encuentra la provincia de Barcelona. Causas como la que cita la real orden deberían terminarse en pocos días para demostrar que al mandar formarlas se ha procedido con arreglo á justicia y en defensa de los fueros de la ley, y no darlas las apariencias de una intriga política prolongándolas indefinidamente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Habiéndose remitido al Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de varios diputados de esa provincia para que informase si procedía ó no la reposición de los mismos, caso de estar comprendidos en la amnistía, aquel alto cuerpo en pleno ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. señor: Con real orden de 17 de octubre próximo anterior, recibida el 25, se remitió al Consejo el adjunto expediente relativo á la suspensión de varios diputados provinciales de Barcelona á fin de que manifieste si, comprendidos aquellos en la amnistía, deben ó no ser repuestos en los cargos de que fueron suspensos.

Para cumplir tal encargo, ha examinado este cuerpo con toda detención la real orden de 19 de junio del corriente año, y los antecedentes que la motivaron, viniendo á formar el convencimiento de que la suspensión de los diputados, llevada á cabo sin audiencia del Consejo, en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 93 de la ley provincial, reconoció por causa las extralimitaciones graves con carácter político á que se dió publicidad cometidas por la Diputación provincial de Barcelona, por efecto de las mociones, discursos y votos de los vocales suspensos que formaban la mayoría de la corporación.

Como era consiguiente, se mandó también por la misma real orden que se remitieran todos los antecedentes á la Audiencia del territorio para la formación de la correspondiente causa; mas, según V. E. se ha servido indicar al consejo, se ha declarado que los diputados suspensos están comprendidos en la última amnistía; y de aquí nace la duda que se ha ofrecido al ministerio del digno cargo de V. E., y para cuya resolución es necesario examinar las disposiciones legales sobre la materia.

Los artículos 93 y 95 de la ley provincial declaran aplicables á los expedientes de suspensión de los diputados provinciales los artículos 182 y 186 de la ley municipal, que son por tanto parte integrante de aquella, y es necesario en consecuencia tener presente para la resolución del caso actual lo que de ellos sea pertinente.

El último párrafo del primero de estos artículos dice textualmente lo que sigue:

«Una vez publicado decreto mandando pasar los antecedentes á los tribunales de justicia, los concejales suspensos no volverán al ejercicio de sus cargos en tanto que no recaiga sentencia absolutoria, definitiva y ejecutoriada.»

El artículo 186 está concebido en estos términos:

«Los alcaldes y regidores que por sentencia ejecutoriada fuesen absueltos, volverán á ocupar sus cargos si durante el procedimiento no les hubiese correspondido cesar mediante lo dispuesto en el art. 42 (trata de la renovación de los ayuntamientos, teniendo efecto respecto á ellos lo dispuesto en el art. 181). (Este último se refiere á la responsabilidad en que incurrir los que hubiesen reemplazado á los concejales suspensos si no cesaren en el caso de que estos deban volver á desempeñar sus cargos.)

Tenemos, pues, aquí una prohibición: la de que los concejales, ahora los diputados suspensos, vuelvan al ejercicio de sus cargos mientras no recaiga sentencia absolutoria, definitiva y ejecutoriada; y un precepto; el de que los mismos diputados ocupen sus puestos si no les ha tocado salir por renovación, cuando medie también sentencia ejecutoriada.

El gobierno publicó en la «Gaceta» de 3 julio de este año la real orden de 19 de junio, por la cual se mandaron pasar á los tribunales los antecedentes relativos á la suspensión de varios diputados provinciales de Barcelona, y desde aquel momento no podían ni pueden estos volver á funcionar como tales hasta que se cumpla la condicion impuesta por la ley, en cuyo caso será forzoso que ocupen sus puestos.

Mas la aplicación de la amnistía ¿ha de producir los mismos efectos que la sentencia absolutoria, definitiva y ejecutoriada?

El Consejo ha manifestado ya su opinion sobre este punto en la consulta que elevó á ese ministerio en 11 de mayo del corriente año con motivo de la suspension del ayuntamiento de Malaga, y crea ahora que la de los diputados provinciales de Barcelona debe subsistir porqué no ha mediado la sentencia que la ley quiere, y porque la aplicacion de la amnistia no es la absolucion, ni aun equivale á ella, segun tiene dicho en su referida consulta, pues la absolucion constituye el reconocimiento de la inocencia de los procesados, ó la declaracion de que no hay méritos bastantes para atribuirles los hechos que se persiguen, mientras que la amnistia supone la culpabilidad de aquellos á quienes se aplica; y si bien la borra por completo y la echa en olvido, no los absuelve de ella.

Estas reflexiones reciben mayor fuerza si se considera que no ha habido obstáculo alguno para que los interesados trataran de demostrar su inocencia procurando la continuacion del proceso sin acogerse á la amnistia que, por constituir un acto de clemencia, no se impone, y que puede aceptarse ó no, segun convenga á aquellos que sean objeto de ella.

Resumiendo el Consejo, opina que la suspension gubernativa de los diputados provinciales de Barcelona á que se refiere el adjunto expediente subsiste, segun la ley, porque en la causa que se les formó no ha recaido sentencia absolutoria, definitiva y ejecutoriada.

Y conforme S. M. el rey con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1871.—Gandau.—Señor gobernador de la provincia de Barcelona.

Nota de los fallecidos desde las doce del dia 4 de diciembre hasta las doce del dia 5 del mismo de 1871.

| | | | | |
|---------------------|-----------|-------------|----------|------------|
| Casados 2. | Viudos 1. | Solteros 4. | Niños 2. | Abortos 3. |
| Casadas 1. | Viudas 4. | Solteras 3. | Niñas 4. | |
| Nacidos.—Varones 5. | | Hembras 7. | | |

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Observatorio de Madrid 3 de diciembre de 1871.—Continúa cubierto y lluvioso el tiempo y bajo el barómetro. 756 Salamanca, Coruña, Oviedo, Madrid, Santiago; 756 Soria, Burgos; 758 Bilbao, Escorial.

Se han recibido pocos telegramas.

Barcelona 3 de diciembre de 1871.—José de Carranza.

CRONICA RELIGIOSA.



Todas las misas que se celebrarán en la capilla del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Miguel Arcángel en la Merced, el día 6 de los corrientes de 8 á 12, serán en sufragio del alma de la señorita

DOÑA MARIA MERCEDES VILLAVECCHIA Y SAGNIER.

Sus padres y demás familia lo participan á sus amigos y conocidos.

CRONICA COMERCIAL.

VIGIA MARITIMO UNIVERSAL DE TARIFA.

Tarifa 30 de noviembre.

Observaciones atmosféricas y noticias maritimas de hoy en el estrecho de Gibraltar.

Al amanecer, 550. fresco, marejada de 50., cielo y horizontes con calajada.

Al pasar el sol por nuestro meridiano, 50. fresco, con marejada, cubierto y chubascoso,

vas subastas para el día 12 del actual á las 12 de la mañana la primera y á las 12 y 1/4 la segunda, con sujeción á los pliegos reformados que estarán de manifiesto en secretaría de 10 á 3 de la tarde de todos los días laborables.—Barcelona 1.º de diciembre de 1871.—El presidente, V. Almirall.

—Administración económica de la provincia de Barcelona.—Desde el día 4 del presente mes y horas de 12 á 2 de la tarde, hasta el 31 del mismo, se recibirán en esta sección de caja los cupones de renta perpétua y obligaciones de ferrocarriles, correspondientes al 2.º semestre de este año, con arreglo á las prescripciones de los años anteriores, Barcelona 2 de diciembre de 1871.—Miguel Joarizti.

—Comisaría de los santos lugares de Jerusalem de la diócesis de Barcelona.—Se suplica á los reverendos curas párrocos de esta capital y de su diócesis que hayan recogido algunas limosnas con destino al culto de los Santos Lugares y sostenimiento de las misiones de la Tierra Santa, se sirvan depositarlas en esta comisaría, calle del Paradis, núm. 12, piso 1.º, con la brevedad que les sea dable, á fin de que puedan comprenderse en la cuenta general que debe ultimarse á la conclusión del presente año.

Al propio tiempo esta comisaría llama la atención de las personas bienhechoras para que tengan á bien contribuir con sus ofrendas á la conservación de tan piadosa institución, y espera de las que por cualquier concepto estén encargadas de dar cumplimiento á la entrega de algun legado ó disposición testamentaria, que tenga relacion con esta obra pia, se tomen la molestia de realizar su cometido con la puntualidad que posible sea. Barcelona 1.º de diciembre de 1871.—El comisario, Manuel de Villalonga.

CORREO NACIONAL.

Madrid 3 de diciembre.—De la «Correspondencia de España».

Por el ministerio de la Guerra se han expedido con fecha 2 de diciembre los decretos:

Nombrando capitán general de las islas Baleares al mariscal de campo don Joaquin de Peralta y Perez de Salcedo, actual segundo cabo del distrito de Castilla la Nueva y gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid.

Para este cargo al mariscal de campo don José de Santa-Pau y Bayona, que actualmente desempeña el mismo cargo en el distrito de Andalucía;

Para esta resulta al mariscal de campo don Vicente de Vargas y Terol;

Jefe de la primera brigada de la primera division del ejército de Castilla la Nueva al brigadier don Manuel Andía y Abela, que se halla de gobernador militar de la provincia de Teruel;

Para este destino al brigadier don Domingo Ripoll y Jimeno, actual segundo cabo en comision del distrito de Valencia;

Para este mando al brigadier don José Gragera y Sanchez Gata, actual comandante general de la division de Extremadura;

Para dicha comandancia al brigadier don Juan Carnicero y San Roman;

Nombrando vocal de la junta encargada de redactar una ordenanza general del ejército al brigadier don Antonio Navazo y Teresa, actual secretario del consejo de gobierno y administración del fondo de redenciones del servicio militar;

Disponiendo vuelta á la situacion de exento del servicio al brigadier don Mariano Pérez de los Cobos y Gallego, cesando en el cargo de vocal de la expresada junta;

Nombrando vocal de la propia junta al brigadier don Gabriel Moran y Nuñez, actual secretario de la direccion general de caballería;

Y para este cargo al brigadier don José Perez de Rozas.

—Dice la «Tertulia»:

«Carece hasta de fundamento lo que asegura la «Politica» con relacion á la actitud del ilustre duque de la Victoria acerca de nuestro partido. El general Espartero es siempre el hombre de 1843 y de 1856, y por lo tanto el enemigo de los liberticidas de ayer y de hoy.»

—La «Gaceta» de hoy publica, como habíamos anunciado, el decreto nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca de S. M. el rey de los belgas y de S. M. el rey de los Países-Bajos, á don Adolfo Patrot y Achaval, diputado á Cortes, y ministro plenipotenciario cesante.

—Ha sido nombrado secretario del Consejo de redenciones y enganches del servicio militar el coronel de ejército, teniente coronel de artillería don Eduardo Berraudez y Reina, que se halla actualmente de reemplazo como oficial de la clase de segundos del ministerio de la Guerra, y desempeña el cargo de vocal del propio consejo como diputado á Cortes.

—El periódico oficial inserta hoy los decretos declarando cesante á don Dionisio Lopez Roberts, gobernador político de la Habana, y nombrando para este puesto á don Juan José Moreno, magistrado de la audiencia de dicha capital.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha declarado, de acuerdo con el consejo de Estado, en el expediente relativo á la suspension de varios diputados provinciales de Barcelona, para que informase dicho cuerpo si procedia ó no á la reposicion de los mismos, caso de estar comprendidos en la amnistía, que subsiste segun la ley, aquella suspension gubernativa.

tiva, porque en la causa que se les formó no ha recaído sentencia absolutoria, definitiva y ejecutoriada.

—El importe del 18 por 100 de descuento que se proyecta sobre los intereses de la deuda, incluyendo el último empréstito de 600 millones efectivos, asciende, según los cálculos de la «Epoca», á unas 38.474,000 pesetas, ó sean 153 millones de reales.

De «El Imparcial»:—Uno de nuestros mas respetables amigos recibió ayer el siguiente curioso e instructivo despacho telegrafico, sobre el cual llamamos la atencion de todos los electores liberales de España:

«Jativa. 2.—Para ganar las elecciones, la guardia civil, por orden del juez, ha encarcelado parte de la guardia municipal á varios vecinos liberales honrados, y procesan al alcalde y diputado provincial.

Los presos son llevados á Valencia por la carretera, mezclados con criminales.

Para apoyar proyectos tan inauditos, ha venido á las órdenes del juez una compañía del regimiento del Infante, despreciando á la autoridad civil.

Créese que las arbitrariedades continuarán en aumento.»

Aun cuando la respetabilidad de la persona que comunica estas noticias es para nosotros una garantía de la exactitud de los hechos denunciados, cuántanos trabajo darles crédito completo.

¿Es posible que sean ciertos los abusos que se nos comunican? ¿Hemos vuelto ya á los tiempos en que se vejaba, se encarcelaba y se confundía con los mas abyectos criminales á los electores poco dispuestos á plegarse á las exigencias de la autocrática autoridad de un alcalde corregidor ó de un gobernador de provincia?

Queremos dudarlo, nos resistimos á admitirlo sin comprobación perfecta, sin pruebas irrecusables.

Hablen, pues, los periódicos ministeriales con sinceridad, si pueden, por una sola vez. Contesten de una manera terminante á las acusaciones que un hombre honrado y verdaderamente liberal dirige al gobierno desde Jativa; díganle que se equivoca ó desmientanle en absoluto si es necesario; pero dígan algo, en fin, que haga luz sobre los sucesos de que se dá cuenta, en la seguridad de que si disfrazan ó encubren la verdad de los hechos, no faltará quien se encargue de ponerlos tan en claro como fuere preciso.

—El «Radical» de Valencia del 2 inserta el siguiente telegrama:

Jativa 1.º de diciembre.—Señor director del «Radical».—Continúan las prisiones.

Se encarcela á los vecinos que profesan ideas radicales ó republicanas.

Se ha procesado al diputado provincial de este distrito.

Estamos en plena reaccion.»

—La «Epoca» de anoche se ocupa extensamente de la cuestion cubana en varios sueltos, haciendo observaciones y dando noticias que creemos conveniente reproducir:

«No sabemos, dice en un suelto, qué grado de certeza tenga el rumor que hemos oido circular con insistencia de que una de las causas del escandaloso motin de los estudiantes de la Habana ha sido la alta tarifa á que se han puesto las matriculas, pues se dice que por cada una se hace pagar cien pesos á los escolares.

Aunque el verdadero motivo de cuanto pasa en las Antillas es muy conocido en la Peninsula, importa que el gobierno averigüe lo que en esto haya de verdad; y si, en efecto, existe tan escandaloso abuso, lo reprima, por mas que el alto precio de la matricula jamás justificaria el atentado transmitido por el telégrafo.»

En otro suelto habla de nuestras relaciones con los Estados-Unidos é Inglaterra y dice:

«Todos los periódicos dan grande importancia al Consejo de ministros celebrado ayer bajo la presidencia del rey, y consagrado exclusivamente á las cuestiones de Cuba. Algun periódico supone que el gobierno ha recibido telegramas de los Estados-Unidos y de Inglaterra manifestando su propósito de intervenir para que termine la situacion de Cuba, fundando esta determinacion en la esterilidad de los esfuerzos que España ha hecho hasta ahora para concluir con la insurreccion.

No podemos creer que se hayan hecho indicaciones semejantes cuando la insurreccion se encuentra acorralada en lo mas despoblado de la isla, y á lo sumo podemos convenir en que los últimos sucesos de la Habana hayan sido objeto de alguna observacion amistosa.»

Mas importantes que las anteriores noticias, son las observaciones que el diario conservador hace á propósito de los últimos sucesos ocurridos en la Habana.

«Hay en el parte que publicó la «Gaceta» de ayer sobre los sucesos que ocurrieron en la Habana durante los últimos dias de noviembre, indicaciones de hechos que si bien revelan el patriótico celo y la justa indignacion que en los voluntarios produjo la estúpida y altamente criminal profanacion del sepulcro de su héroe compañero, tambien nos dan á entender, y lo decimos con el mas profundo sentimiento, que no existe en ese cuerpo toda la moderacion, templanza y disciplina tal vez, que tan convenientes son para el triunfo de la santa causa que con tanta abnegacion como indomable valor defienden. Esos grupos numerosos que, como dice aquel parte, rodearon despues de la parada el edificio en que se custodiaban los presos pidiendo el castigo de los culpables, y la reunion por sus jefes de los batallones de voluntarios á la vez que se instalaba el consejo de guerra que iba á juzgar á los delincuentes, nos parecen (quizá porque carecemos de detalles) que dan motivo para sospechar, ó que no existen ya en toda su pureza en aquel cuerpo las virtudes expresadas, ó lo que

cremos mas probable, que el astuto filibusterismo ha conseguido introducir en sus filas los germen de los vicios opuestos, para inutilizar, desacreditandola, la institucion que mas teme.

Si nuestras sospechas resultasen ciertas (y á averiguar lo que haya de verdad en ellas, suponemos que el Gobierno dirigirá sus investigaciones), la autoridad, de acuerdo con los jefes de batallon de los mismos voluntarios, la mayoría de los cuales se compone de personas de sensatez, probado espanolismo y grande arraigo, debe consagrar sus esfuerzos á hacer un espurgo que limpie al cuerpo de los malos elementos que, esto supuesto, contendria. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que a esa institucion se debe en gran parte la conservacion de Cuba; porque sin su abnegacion, valor y patriotismo, secundados por el general que á la sazón mandaba en ella, hubiera peligrado en los dias de natural confusion, producida por la sorpresa de la insurreccion allí y la revolucion aquí, cuyo éxito se ignoraba; no deben olvidarse tampoco los grandes servicios que despues continuó prestando, y hay que atender, por último, á que para realizar lo que ha hecho, y lo que está dispuesta á hacer todavía, se necesita entusiasmo, que es la fuerza que impule á ejecutar los hechos mas heroicos, como sucedió en nuestra guerra de la Independencia; y el pretender cohibirle sin matarle, señalándole límites que no debe traspasar, es una empresa que dudamos esté en la posibilidad de ningun Gobierno.

Pero hay en los que allá se han consagrado á la defensa de la integridad nacional un noble instinto que con seguridad los guía á comprender y aceptar cuanto á su conservacion conduce; autoridades que hayan logrado inspirarles confianza, podrán hacer con ellos todo lo que con tal objeto convenga. Profírese que las tengan, y los voluntarios, sin perder nada del entusiasmo que los anima, serán tambien un modelo de sumision y disciplina.

Por último, la «Epo ca», recordando los grandes sacrificios que ha hecho Cuba durante los tres últimos años, y lamentando que las Cortes no hayan tenido tiempo de discutir el proyecto de empréstito presentado por el ministro de Ultramar, manifiesta el deseo de que el Gobierno tome sobre sí la responsabilidad de contratar el empréstito, seguro de que en gracia al objeto para que se destina, obtendrá un «bul» de indemnidad.

No podran tacharse de sospechosas las opiniones de «El Imparcial» en la cuestion cubana, y sin embargo, confesamos que las noticias y observaciones de la «Epo ca», cuyo espanolismo tampoco es dudoso, nos inspiran grandes recelos y desconfianzas. Aguardamos, sin embargo, á emitir juicio en tan delicado asunto hasta conocer mas á fondo los hechos.

De «El Debates». — Anoche se verificó el segundo de los banquetes oficiales que Sus Majestades han dispuesto celebrar semanalmente en palacio.

La comida comenzó á las siete y media.

El órden de colocacion que los invitados guardaron en la mesa, fué el siguiente:

A la derecha de S. M. el rey estaban la dama de guardia (señora condesa de Almina), el vicepresidente del Congreso señor Becerra, el jefe del cuarto militar señor Gandara, los secretarios del Senado señores Gomez y Eraso, un ayudante de campo, el jefe de carrera y el mayordomo de semana; y á la izquierda, el vicepresidente del Almirantazgo señor Valcarlos, el ex-ministro de Hacienda señor Figuerola, el mayordomo mayor señor marqués de Torre-Ortiz, el subsecretario electo de la presidencia del Consejo de ministros señor Ferraljes, el del ministerio de Estado señor Gullon, el del ministerio de Gracia y Justicia señor Malquer, el capitán de la guardia exterior, un caballero cadete, y el mayordomo de semana.

A la derecha de la reina estaban el presidente del consejo de Estado señor Olózaga, el ex-ministro de Fomento señor Madrazo, el ex-ministro de Estado señor Sivela, el vicepresidente del Congreso señor Albareda, el secretario del Senado señor Ortiz de Pinedo, el introductor de embajadores, el subsecretario de Gobernacion señor Gazurro, el capitán de las guardias reales y un ayudante de órdenes; y la izquierda la ocupaban el presidente del tribunal de Cuentas señor Chinchilla, los vicepresidentes del Congreso señores Martin Herrera y Llano y Persi, el presidente de la Diputacion provincial, el secretario del Congreso señor Rios Portilla, el general Rossell, el jefe de parada, un caballero cadete y un ayudante de órdenes.

Terminada la comida, SS. MM., acompañados de todos los invitados, pasaron á la sala de recepciones, donde les esperaban los que lo habian sido para aquella régia fiesta, que estuvo brillantísima. Contribuyó á darla mayor realce la presencia en aquel sitio del bello sexo, representado por las señoras del cuerpo diplomático extranjero, las de los ministros, las duquesas de la Torre, de Prim, de Vergara, de Tetuan, marquesas de Corvera y de los Ulagares, hija política de don Francisco Santa Cruz, señora de Martos, señora de España, las de los ex-ministros de la revolucion y las de otros altos funcionarios, que lucian preciosos tocados y elegantísimos trajes.

A la recepcion han asistido todos los ministros excepto el de Estado, que continúa indispuerto, los ministros plenipotenciarios de Francia, Prusia, Italia y Suecia y Noruega, los encargados de negocios de Bélgica y Austria, el duque de la Torre y gran número de senadores, diputados y hombres importantes en la politica, las armas y la administracion, entre otros los señores Montesinos, Moret, Lopez Dominguez, Monteverde, marqués de Sardoal, Ruiz Zorrilla, marqués del Duero, Segasta (don Praxedes), marqués de la Habana,

Moya, Pieltain, Mosquera, España, Escoriaza, capitán general de Madrid, gobernador civil, Moreno Benitez, Muñoz Vargas y otros muchos.

Los reyes, con su exquisita amabilidad, distinguieron con las más delicadas atenciones á los concurrentes. La reina vestía un precioso traje amarillo, adornado con profusión de brillantes.

La reunión terminó después de las doce, saliendo todos los asistentes sumamente complacidos.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 2 DE DICIEMBRE.—Hoy se ha verificado la ceremonia del aniversario de la batalla de Champigny. Han asistido unas 8,000 personas, y habían enviado representantes suyos el presidente de la República, los ministros y la Asamblea. El arzobispo de París ha pronunciado un discurso exclusivamente religioso. Después de la misa, el general Ducrot ha pronunciado también un discurso que en resumen dice: «Nada tenemos que sentir como soldados, hemos cumplido nuestro deber hasta el extremo.» Después de esta batalla, el momento era favorable para tratar con el enemigo, pues habíamos hecho suficiente resistencia para poner á salvo el honor. La historia dirá porqué no se ajustó la paz entonces con mejores condiciones que después.

Este discurso ha sido muy aplaudido, sobre todo una frase que excita á los hombres honrados á permanecer inquebrantables en la senda del deber y á estrechar sus filas si quieren conservar la patria y su bandera.

Ha reinado el mayor orden en la ceremonia. Las precauciones militares que se habían tomado han sido inútiles.

—Hé aquí la sentencia del consejo de guerra en la causa del asesinato de M. Chandey: Freau de Wedel ha sido condenado á muerte; Berthier, á diez años de trabajos forzados; Pollet y Joipteur á diez años de cárcel y Bem á dos años de cárcel.

NEW-YORK, 2.—Una comunicación semi-oficial del gobierno dice que tendrá en las aguas de Cuba una fuerza naval suficiente, no con la mira de hostilizar á España, sino para proteger los intereses americanos en caso de insurrección u otros desórdenes.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 4 de diciembre, á las 10:40 noche.

Barcelona 5, á la 1:3 madrugada.

El conde de Balmaseda telegrafía manifestando que reina completa tranquilidad. En las Tunas se han presentado á indulto algunas partidas incluso los jefes y las familias, entregando además de las armas 2,400 cápsulas. El general Balmaseda acepta el plan de campaña propuesto por el consejo de ministros. El ejército, la marina y los voluntarios han recibido con reconocimiento el saludo del rey, enviando su calorosa expresión de gratitud á S. M. y al ministro por la medalla creada.

El señor Miranda, inspector de hacienda, ha dimitido.

Se proyecta una reunión para formar un comité que allegue recursos en grande escala, apelando al patriotismo, para acelerar la paz de Cuba y contrarrestar los esfuerzos de las repúblicas americanas.

Se ha arreglado satisfactoriamente la cuestión de Haití con España; los culpables serán castigados.

A cada momento adquiere más importancia la reunión que celebraron ayer los conservadores.

Telegramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavechia.

Liverpool 4 de diciembre.—Ventas de algodón, 12,000 balas plenamente. Disponibles firmes á entregar subiendo.

Havre 4 de diciembre.—Ventas de algodón, 1,250 balas. Mercado muy firme.—Orleans, 127 1/2.

Nueva York 3 de diciembre.—Algodón, 19.—Oro, 10 1/4.—Arribos, 14,000 balas.